

# CONTROL BIOLÓGICO TODO VENTAJAS

Es **garantía de calidad, y mejora el posicionamiento** de los productos en los mercados internacionales.

Aumenta la **rentabilidad de las explotaciones**, mejora las condiciones de trabajo y el empleo racional de los medios de producción.

**Potencia el respeto por el medio ambiente** y optimiza el uso de los fitosanitarios.

**Minimiza la presencia de insectos vectores de virus y favorece una correcta gestión de las plagas**, fundamental para evitar problemas de dispersión de virusis.



Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural  
C/. Tabladilla s/n, 41071 - SEVILLA - Teléfono: 955 032 000



D.L. SE 1595-2015

# COMPROMISO VERDE

La prioridad es el  
**Control Biológico**



Tras los avances y cambios producidos en los últimos años en lo referente a los cultivos hortícolas protegidos, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural publica la **Orden de 29 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2001, por la que se establecen las medidas de control obligatorias, así como las recomendadas en la lucha contra las enfermedades víricas en los cultivos hortícolas.**

## 1 PRIORIZAR EL CONTROL BIOLÓGICO.



• La experiencia ha demostrado que los **Organismos de Control Biológico (OCB) son la mejor herramienta para el control de insectos vectores de virus**, siempre empleando estrategias contrastadas y eficaces, desde el inicio de la plantación hasta el arranque de la misma.

• Siguiendo los principios generales de la Gestión Integrada de Plagas (GIP), hay que **priorizar el control biológico de insectos vectores de virus** en todos los cultivos hortícolas protegidos.

## 2 ASPECTOS RECOMENDADOS.

Las medidas recomendadas para el control de enfermedades víricas en cultivos hortícolas protegidos son las siguientes:

- Emplear **plántulas con enemigos naturales** ya instalados.
- Utilizar **variedades tolerantes** o resistentes.
- Utilizar **plantas reservorio** dentro y fuera del invernadero.
- **Solarizar y cerrar** el invernadero durante **al menos 30 días**, para elevar la temperatura en época de calor.
- **Eliminar los sustratos** en aquellos invernaderos en los que el cultivo haya sido afectado por virus transmitidos por contacto.
- **Rotación de cultivos.**
- Utilizar **prácticas equilibradas** de fertilización, enmienda de suelos y riego, y drenaje.
- Colocación de **mantas térmicas.**



## 3 USO SOSTENIBLE DE FITOSANITARIOS.

- Cuando se opte por aplicar **productos fitosanitarios**, éstos deberán ser lo más **específicos**, de la plaga en cuestión, como sea posible, para que tengan los menores efectos secundarios sobre los organismos beneficiosos presentes en el cultivo.
- Durante los tratamientos con productos fitosanitarios las bandas o **zonas de ventilación del invernadero deberán permanecer completamente cerradas.**
- La persona que realice las aplicaciones deberá disponer del **carne de usuario profesional** de productos fitosanitarios, del nivel que corresponda.
- Cada explotación deberá mantener actualizado un registro de tratamientos fitosanitarios o **cuaderno de explotación** según la normativa vigente.
- En las aplicaciones fitosanitarias se deben utilizar los **equipos de protección** adecuados (EPI), conforme a la etiqueta de los productos.
- Las **explotaciones con más de 5.000 m<sup>2</sup>** y que no lleven a cabo Producción Integrada, Producción Ecológica o pertenezcan a una ATRIA necesitan disponer de un Asesor en Gestión Integrada de Plagas.



## 4 UTILIZACIÓN MASIVA DE TRAMPAS CROMOTRÓPICAS.

- La utilización masiva de trampas **cromotrópicas es una de las mejores herramientas para el control de plagas**, y resultan especialmente eficaces para la captura de insectos al inicio de cada campaña. En caso de altos niveles de insectos vectores, se coloca un mínimo de 50 placas/ha.



## 5 HERMETICIDAD DE LAS ESTRUCTURAS.

- La **estructura** del invernadero debe mantenerse en **perfecto estado**, de forma que no permita el paso de posibles insectos vectores de virus.
- En general, la **mall**a tendrá una **densidad mínima de 20x10 hilos/cm<sup>2</sup>**, salvo en casos justificados, y siempre que no existan plantas con síntomas de virus.
- Todas las entradas del invernadero deben tener **doble puerta o puerta y malla**, y una superficie de al menos 4 m<sup>2</sup>.



## 6 GESTIÓN DE RESTOS VEGETALES.

- Hay que realizar una gestión responsable, tanto de las plantas al final del cultivo como de los restos vegetales, **no abandonando los cultivos al final del ciclo y transportando los restos vegetales en camiones o contenedores cerrados** hasta la planta de tratamiento.



## 7 CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.

- Los productos fitosanitarios se guardarán en **armarios o cuartos ventilados, separados del material vegetal y de productos de consumo.**
- El **local** debe estar **dotado de ventilación** natural o forzada, con **salida al exterior**, y ubicado en **zonas alejadas de masas de agua, pozos / zonas no inundables.**
- Los **envases vacíos de productos fitosanitarios deben entregarse al distribuidor o a un gestor autorizado.**